

TEMUCO, 03 FEB 2022

VISTOS :

1.- El Decreto N° 600 del 28 de Abril de 1997 que prohíbe la circulación de camiones en el sector central en horarios determinados.

2.- El Decreto N° 1386 del 23 de mayo del 2011 que modifica perímetro.

3.- El Decreto 1647 del 17 de Mayo del 2019 que modifica el horario.

4.- La Ley N° 18.290 Ley de Transito.

5.- La sesión del Concejo Municipal del 16 de noviembre del 2021.

6.- El Ord. N° 1853 del 17 de noviembre del 2021 del Alcalde a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de la Araucanía, solicitando ampliación de la zona de restricción.

7.- El oficio N° 524/2022 del 07 de enero 2022 de Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Region de la Araucania.

8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ampliar la zona de restricción del Decreto N° 600 del año 1997 y que dice relación con el transporte de carga pesada a través de empresas que solicitan permiso para transitar dentro del área de restricción impuesta por el Decreto N° 600.

DECRETO:

1.- Amplíese la zona de restricción impuesta por el Decreto N° 600 que prohíbe la circulación, el estacionamiento, la carga y descarga de vehículos cuya capacidad de carga sea superior a 1.750 kg a partir del 01 de febrero del 2022 en el perímetro comprendido al interior de los siguientes calles:

- Balmaceda entre Barros Arana y Prieto Norte.
- Barros Arana entre Balmaceda y O'Higgins.
- O'Higgins entre Barros Arana y Caupolicán.
- Caupolicán entre O'Higgins y Claro Solar.
- Claro Solar entre Caupolicán y Freire.
- Freire entre Claro Solar y Manuel Montt.
- Manuel Montt entre Freire y Prieto Norte.
- Prieto Norte entre Manuel Montt y Balmaceda.

- En el sector de Avenida Alemania, en el perímetro comprendido entre:
 - Pedro de Valdivia entre Prieto Norte y Gabriela Mistral.
 - Gabriela Mistral entre Pedro de Valdivia y Javiera Carrera.
 - Javiera Carrera entre Gabriela Mistral y Pablo Neruda.
 - Pablo Neruda entre Javiera Carrera y Caupolicán.
 - Caupolicán entre Prolongación Pablo Neruda y Claro Solar.
 - Claro Solar entre Caupolicán y Freire.
 - Freire entre Claro Solar y Manuel Montt.
 - Manuel Montt entre Freire y Prieto Norte
 - Prieto Norte entre Manuel Montt y Pedro de Valdivia

- Sector Poniente, en el perímetro comprendido entre:
 - Javiera Carrera entre Simón Bolívar y Luis Durand.
 - Luis Durand entre Javiera Carrera y El Valle.
 - El Valle entre Luis Durand y Camino a Botrolhue.
 - Camino a Botrolhue entre El Valle y Los Creadores.
 - Prolongación Universitaria entre Camino a Botrolhue y Gabriela Mistral.
 - Martín Lutero entre Gabriela Mistral y Simón Bolívar.
 - Simón Bolívar entre M. Lutero y J. Carrera.

- Sector Fundo El Carmen, en el perímetro comprendido entre:
 - Los Creadores entre Luis Durand y Los Escritores.
 - Los Escritores entre Los Creadores y Los Ensayistas.
 - Los Ensayistas entre Los Escritores y Luis Durand.
 - Luis Durand entre prolongación Los Ensayistas y Los Creadores.

2.- El horario de prohibición es de lunes a viernes de 07:00 a 21:00 horas y Sábado de 08:00 a 15:00 horas.

3.- Prohibase el almacenamiento transitorio de mercadería, en las aceras o calzadas durante la carga y descarga de mercadería. De tal forma que esta deba ser del vehículo al interior del establecimiento o viceversa en forma directa. La mercadería ubicada en las calles o veredas se presumirá para todos los efectos legales abandonada en la vía pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCBP/JHV

c.c.:

- * Administración Municipal
- * Dirección de Adm. Y Finanzas
- * Dirección de Tránsito
- * Dirección de Planificación
- * Dirección de Asesoría Jurídica
- * Secretaria Regional Ministerial de Transportes de la Region de la Araucanía
- * 2da Comisaría de Carabineros
- * 8va Comisaría de Carabineros de Chile
- * Prefectura Cautín 22 Carabineros de Chile
- * Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



